

mente los expedientes de modificación de créditos números 6 y 7, de crédito extraordinario/suplemento de crédito por reconocimiento extrajudicial de créditos, y crédito extraordinario/suplemento de crédito, respectivamente.

Lo que se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinar los

expedientes y, en su caso, presentar reclamaciones, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cartes, 18 de septiembre de 2007.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

07/13005

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/07

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2, ambos del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobar el expediente número 4/2007 de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	GASTOS	CONSIGN. ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOT. MODIFIC.
1	De personal	459.823,78	33.850,00	0	493.673,78
2	Bienes corrientes y servicios	734.872,43	6.000,00	0	740.872,43
3	Financieros	30.000,00	0	0	30.000,00
4	Transferencias corrientes	114.063,82	0	0	114.063,82
6	Inversiones reales	1.122.291,57	144.085,72	0	1.266.377,29
7	Transferencias de capital	30.409,59	11.000,00	0	41.409,59
8	Activos financieros	0	0	0	0,00
9	Pasivos financieros	24.000,00	0	0	24.000,00
	TOTALES	2.515.461,19	194.935,72	0,00	2.710.396,91

Los aumentos se llevan a cabo con cargo mayores ingresos de los previstos inicialmente por impuestos directos (54.025,72 euros), transferencias corrientes (18.500,00 euros) y de capital (122.410,00 euros).

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según establece en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Liérganes, 18 de septiembre de 2007.—El alcalde, Ángel Bordas García.

07/13002

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/07.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número 4 dentro del vigente presupuesto general municipal 2007, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo, 17 de septiembre de 2007.—La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.

07/13004

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2007, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto general de 2007, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ramales de la Victoria, 11 de septiembre de 2007.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

07/13003

MANCOMUNIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro, en sesión de fecha 19 de julio de 2007, quedando definitivamente aprobado el presupuesto general para el ejercicio 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo 1	Personal	140.439,14
Capítulo 2	Bienes corrientes y servicios	22.609,73
Capítulo 3	Gastos financieros	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	6.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	169.048,87

INGRESOS

Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	6,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	168.442,87
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	600,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		169.048,87

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Funcionarios:**

1. Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

1.1.- Secretario. Grupo A. Número de plazas, una, en acumulación .

1.2.- Interventor. Grupo A. Número de plazas, una, en acumulación .

2. Funcionario de Administración General.

2.1 Auxiliar Administrativo. Media jornada. Número de plazas 1. Vacante .

B) Personal Laboral:

Asistentes Sociales. Número de plazas, dos. Cubiertas. Educadora de Calle. Número de plazas, una. Cubierta.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3º del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Penagos, 7 de septiembre de 2007.—El presidente, José Carlos Lavín Cuesta,

07/13001

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04***Notificación de ampliación de embargo de salario*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD. POSTAL LOCALIDAD
07 281146931168 39 04 07 00051731	0521	MARIN --- VILLY CL SANTA CLARA 10 3º D	AMP.EMB.SALARIO 39001 SANTANDER

Santander, 12 de septiembre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELLO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222